

COLABORACIÓN ENTRE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE OVIEDO

1.- El Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo y el Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias están interesados en crear una vía de comunicación ágil y eficaz que permita canalizar los problemas, quejas, sugerencias y propuestas relativos al funcionamiento o la dinámica diaria entre Jueces/as y Magistrados/as y los Abogados/as adscritos al Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo (en adelante, ICAO) que se quieran poner de manifiesto, diseñando y estableciendo un marco de actuación conjunta para garantizar dichos objetivos, y así ofrecer un mejor servicio al ciudadano y a la sociedad en general.

2.- Con esos fines se creará una Comisión formada por:

- El Decano o persona en quien delegue.
- El Diputado Presidente de la Comisión de Relaciones con la Administración o persona en quien delegue.
- El Secretario o persona en quien delegue.
- Un Diputado/a de la Junta de Gobierno.

Por parte de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias serán nombradas las personas que considere oportunas, habiendo de informar al ICAO de tal nombramiento a fin de facilitar la comunicación y el establecimiento de la forma de funcionamiento.

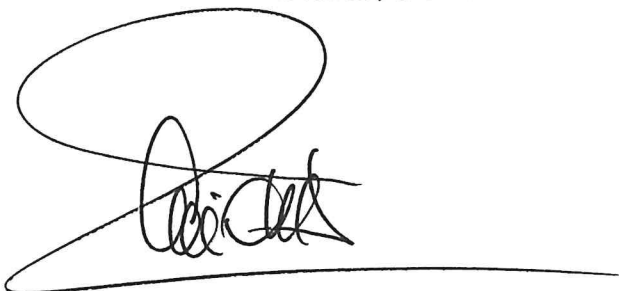
3.- Esta colaboración tendrá carácter indefinido salvo que alguna de las partes exprese su deseo en contra por escrito.

4.- Para las reuniones de trabajo se fija como sede la del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

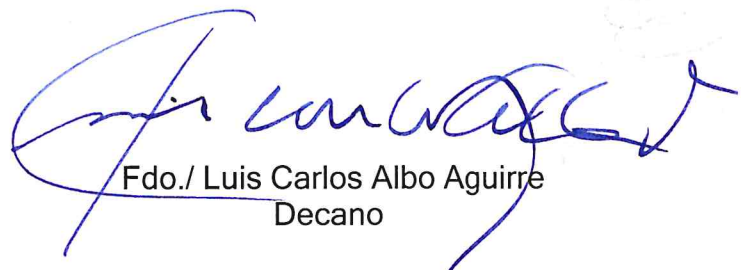
5.- Ambas Instituciones se reunirán al menos una vez cada semestre, sin perjuicio de cuantas otras veces se considere oportuno y así sea requerido por cualquiera de las partes por razones de urgencia y detallando el tema o temas a tratar.

6.- Sin perjuicio de lo que sobre el particular decida hacer la Sala de Gobierno con respecto a los/as Jueces/as y Magistrados/as, una vez sea aprobado este documento, el ICAO comunicará su existencia al colectivo de Abogados/as, a fin de que, con su conocimiento, se puedan canalizar todas las quejas, disfunciones y demás asuntos que surjan entre ambos a través de este medio de colaboración.

Oviedo, a cinco de diciembre del año dos mil diecinueve



Fdo./ Ignacio Vidau Argüelles
Presidente del TSJA



Fdo./ Luis Carlos Albo Aguirre
Decano